



Expediente: 154/21

Carátula: IRIARTE MICAELA BELEN C/ HAEL JULIAN FUED Y OT. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/09/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - HAEL, JULIAN FUED-DEMANDADO

20279610408 - LIZARRAGA, ISIDORA DEL VALLE-ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 154/21



H3020182575

**AUTOS: LIZARRAGA ISIDORA DEL VALLE c/ HAEL JULIAN FUED Y OT. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°154/21.-**

Presento a despacho e informo a S.S. que de las constancias de autos suge que en fecha 05/08/2024 se notificó el traslado de la demanda al Sr. Hael Julian Fued, venciendo el plazo para contestar aquella el 27/08/2024 con cargo extraordinario. Es todo por cuanto puedo informar.-FC Monteros, 23 de septiembre de 2024. FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA.

Monteros, 25 de septiembre de 2024.

**Proveyendo presentaciones de fecha 19/09/2024 realizada por el Dr. Romano Norri Gonzalo José:**

**I)-** Téngase presente lo informado por la Actuaria. En consecuencia: Téngase por incontestada la demanda por parte del Sr. Hael Julian Fued. Hágase saber que en virtud a lo dispuesto en el art. 268 NCPCT todas las resoluciones que se dicten se tendrán por notificadas por el solo ministerio de la ley, con excepción de la Primera Audiencia y la sentencia definitiva que se notificarán en el domicilio real.

**II)-** Atento a lo solicitado: Librese cedula ley 22.172 a fin de correr traslado de la demanda a la Compañía de seguros ORBIS CUIT: 30-50005666-1, en Boedo 119/125 C.A.B.A., República Argentina, Facultándose al Dr. Sebastian Romano Norri, Libro 108, Folio 16 y/o la persona que designare a los fines del diligenciamiento.- FC FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 25/09/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.